

CONSORCIO AJS
NIT 901.261.054-5
CTO No 207-FIP de 2019

**CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA PARA AUTORIZAR
PAGO A CONTRATISTA DE OBRA**

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 05 POR AVANCE DE OBRA

CORRESPONDIENTE AL 85% DE AVANCE Y EJECUCION DE OBRA

CONVENIO No.	588 FIP DE 2016.
CONTRATO DE OBRA No.	110.10.04-007
OBJETO	LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO No. 588 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA HATO COROZAL 2018
VALOR	NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 969.561.182,00)
PLAZO PACTADO	PLAZO INICIAL – 5 MESES
FECHA DE INICIO	06 de JUNIO de 2019.
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	03 de MARZO de 2021.
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	207FIP de 2019
OBJETO	INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPOSITO DE APORTAR A LA INCLUSION SOCIOECONOMICA, LA GENERACION DE INGRESOS, LA SUPERACION DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACION DE TERRITORIOS DE LA ZONA 6.
INTERVENTOR	CONSORCIO AJS NIT. 901.261.054-5

Calle 98 No 14-17 Oficina 304, Bogotá D.C y PBX 8050528

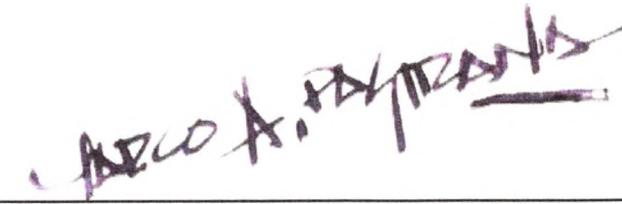
Correo DPSFIP207@GMAIL.COM

CONSORCIO AJS
NIT 901.261.054-5
CTO No 207-FIP de 2019

La interventoría verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago del **ACTA PARCIAL No. 5 POR AVANCE DE OBRA**, la cual corresponde al valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (**\$145.434.176**), de acuerdo con lo establecido en el Convenio y el Contrato de Obra con relación a la forma de pago. Por lo tanto, se avala este desembolso considerando que se alcanzó al menos el **85%** de avance de ejecución de la obra.

En consecuencia, se ha verificado que se adelanten los procesos constructivos de acuerdo a la normativa colombiana, haciendo seguimiento de los materiales empleados en el proyecto, solicitando certificados de calidad y ensayos realizados en campo que respalden la eficiencia de los trabajos realizados en obra, de acuerdo a los lineamientos constituidos en la Normativa Colombiana.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021.



CONSORCIO AJS
MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO
REPRESENTANTE LEGAL (S)